



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MISIÓN PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

**INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE PERMANENTE ANTE LAS
NACIONES UNIDAS, EMBAJADOR JORGE VALERO**

TEMA 64: ADELANTO DE LAS MUJERES
TERCERA COMISION

NUEVA YORK, 13 DE OCTUBRE DE 2009

La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela desea sumarse a las declaraciones formuladas por el G-77 y China, así como por el Grupo de Río, con relación al Tema 64 sobre el Adelanto de las Mujeres.

Señor Presidente,

En muchos lugares del mundo la mujer continúa siendo un sujeto invisible, víctima de la opresión; se reproducen estereotipos que la condenan y esclavizan.

En contraste con la visión mercantilista y deshumanizante del capitalismo, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha emprendido la construcción de un nuevo modelo de desarrollo, centrado en el ser humano, en el que se garantiza la igualdad entre hombres y mujeres y el respeto de todos los derechos humanos para todos.

La Constitución Bolivariana de 1999, considerada como una de las más vanguardistas del mundo, incorpora e institucionaliza un lenguaje inclusivo, no sexista. Consagra la no discriminación y la equidad de género y garantiza la promoción y protección de los derechos de las mujeres, incluyendo el reconocimiento del trabajo doméstico como generador de valor agregado, creador de riqueza y bienestar social.

La mujer venezolana participa de manera protagónica en la vida política, económica, social y cultural del país, así como en el proceso de toma de decisiones, contribuyendo de manera directa a la construcción de un nuevo orden social de derecho y de justicia. El Gobierno venezolano coadyuva a potenciar las diversas organizaciones que agrupan a mujeres con discapacidad, indígenas, afrodescendientes y de base comunitaria.

Señor Presidente,

El Gobierno del Presidente Hugo Chávez Frías ejecuta una política de erradicación de la discriminación contra la mujer y se propone asegurar, a quienes viven en situación de pobreza, el acceso a los servicios públicos y a los recursos de producción (el crédito, la educación, la capacitación, la tecnología, los conocimientos y la información).

Señor Presidente,

En Venezuela la igualdad y equidad de género son políticas de Estado. La aplicación de la perspectiva de género en las políticas públicas, la defensa de los derechos de las mujeres, así como la promoción del empoderamiento y protagonismo femenino son parte sustantiva de sus políticas sociales.

Un nuevo marco jurídico ha sido adoptado en el país con la finalidad de garantizar todos los derechos de la mujer y asegurar su inserción en el proceso socio-productivo del país. Queremos destacar: la **Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo**, que crea la *"Defensoría Especial sobre los derechos de la mujer"* con competencia a nivel nacional; la **Ley Orgánica de Prevención y**

Condiciones del Medio Ambiente de Trabajo, la cual establece la protección de la maternidad, la seguridad de las mujeres en el trabajo y las licencias o permisos para la protección de su salud; la **Ley de Servicios Sociales**, que establece la corresponsabilidad familiar, la protección de la gestación y la lactancia materna y contempla asignaciones económicas para los adultos y adultas mayores, personas con discapacidad, y amas de casa.

Igualmente relevantes son la **Ley para la Protección de las Familias, la Maternidad y la Paternidad**, que establece mecanismos para el diseño de políticas para la protección integral a las familias, la maternidad, la paternidad y la corresponsabilidad en la crianza de los hijos e hijas; y la **Ley del Régimen Prestacional del Empleo**, que regula la atención integral a las personas en situación de desempleo, incluyendo a las mujeres con empleos no calificados, jefas de hogar o mujeres víctimas de violencia de género.

También se han aprobado la **Ley de Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales**, que contempla la protección de adultas mayores, con discapacidad, niños, niñas y adolescentes y personas víctimas de delitos sexuales o de violencia intrafamiliar; y la **Ley sobre la Condecoración Orden Heroínas Venezolanas**, que reconoce el trabajo en defensa de los derechos humanos y la igualdad social de las mujeres.

En materia de derechos políticos destacan las **Normas para la Paridad de Género**, promulgadas por el Consejo Nacional Electoral, según la cual se exhorta a la paridad (50 y 50) en las listas electorales para los cargos de elección popular. Gracias a esta normativa se ha incrementado el acceso de las mujeres a cargos de alto nivel político. De los cinco Poderes Públicos que existen en Venezuela, cuatro tienen como sus presidentes a mujeres (la Asamblea Nacional; el Tribunal Supremo de Justicia; el Consejo Nacional Electoral; la Fiscalía General de la República; la Procuraduría General de la República y la Defensoría del Pueblo).

Sr. Presidente,

Nuevas instituciones adelantan programas innovadores en Venezuela, con la finalidad de superar las inequidades y contribuir a la igualdad efectiva de las mujeres. En este nuevo marco destacan, entre otros, el *Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género*, y otras instituciones adscritas a éste como el *Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER)*, el *Banco de Desarrollo de la Mujer (BANMUJER)*, y varias Misiones Sociales, en especial, la *Misión Madres del Barrio*.

En aras de articular y armonizar el trabajo productivo y el trabajo doméstico, y contribuir con su empoderamiento, el Banco de Desarrollo de la Mujer facilita a aquellas en condición de pobreza el otorgamiento de créditos bancarios, con tasas de interés subsidiadas, con miras a proveerles de herramientas productivas para garantizar su plena inserción en el desarrollo socio-económico del país. Gracias a estas políticas se han conformado *Unidades Económicas Asociativas y Cooperativas* de mujeres, como formas emergentes de organización económica de base.

El éxito de estas nuevas unidades socioproductivas ha consistido en que el otorgamiento de estas asignaciones financieras, ha ido acompañado de programas de capacitación y talleres de formación en áreas como liderazgo, salud integral, salud sexual reproductiva y prevención de la violencia basada en género.

La participación de las mujeres en el desarrollo de políticas públicas a nivel local se ha visto incrementada con la creación y fortalecimiento de organizaciones populares y Redes Populares Autónomas de mujeres.

Las Misiones Sociales en las áreas de salud, educación, vivienda, seguridad alimentaria, entre otras, han contribuido a disminuir los índices de pobreza en el país y a mejorar el bienestar socio-económico de la población. La **Misión Madres del Barrio**, en particular, se ha implementado desde el año 2006 para brindar protección social a madres y amas de casa en situación de pobreza extrema, mediante su incorporación en programas sociales y el otorgamiento de asignaciones económicas. Esta Misión ha promovido la creación de organizaciones populares de mujeres bajo la figura denominada: *Comités de Madres del Barrio*.

Señor Presidente,

La violencia de género es la cara más brutal de la discriminación contra las mujeres. Para combatir este delito, el Gobierno Bolivariano ha promulgado leyes innovadoras como la *Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, del 2007, considerada como uno de los instrumentos jurídicos más avanzados sobre la materia en América Latina y el Caribe.

Esta novedosa ley define la violencia contra las mujeres como un asunto que tiene carácter de Estado y consagra diecinueve (19) tipos distintos de violencia de género, entre los que destacan la violencia mediática, la violencia patrimonial, la violencia obstétrica, la esterilización forzada, la violencia institucional, la violencia simbólica, el tráfico y la trata de mujeres, niñas y adolescentes, entre otros. Este instrumento jurídico crea condiciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, e impulsa cambios en los patrones socioculturales que sostienen la desigualdad de género.

Gracias a esta ley, desde el 2008 se comenzaron a crear **Tribunales Especiales de Violencia contra la Mujer** en todo el territorio nacional. Por su parte, la Fiscalía General de la República ha creado más de 50 **Fiscalías Especiales de Atención de Mujeres Víctimas de Violencia**. Y la **Defensoría Nacional de los Derechos de la Mujer** ha duplicado la asistencia de mujeres víctimas de violencia.

En el ámbito regional, Venezuela es Parte de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, *Convención de Belém do Pará*, único instrumento en el mundo especializado en la violencia contra las mujeres. En julio de 2008, durante la Segunda Conferencia de Estados Parte del Mecanismo de Seguimiento de esta Convención (MESECVI),

celebrada en Caracas, Venezuela, México transfirió la Presidencia de esta Conferencia a nuestro país.

Para finalizar, Señor Presidente, permítame informar que la República Bolivariana de Venezuela asigna una importancia fundamental al tema de la trata de mujeres. Nuestro país aborda este tema con un enfoque integral, que incorpora la acción preventiva, y por lo tanto, la atención a las diferentes causas de este delito, de manera que se creen las condiciones necesarias para la eliminación de la pobreza que afecta a las mujeres. Fomenta asimismo la cooperación internacional para abordar el tema, tomando en cuenta la responsabilidad compartida que debe existir en esta materia.

Muchas gracias,